



"AÑO DE L CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000133 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **06 MAY 2011**

**VISTO:**

La Carta Nº 040-2011/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER, de fecha 21 de Abril del 2011, Informe Nº 553-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 26 de Abril del 2011, Informe Nº 371-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Abril del 2011, Y

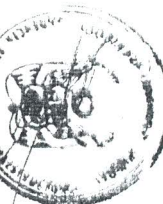
**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de obra Nº 017-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'767,461.47 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000069-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de Marzo del 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 14, por DOCE (12) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", siendo el 22 de Abril del 2011, el nuevo término del plazo de ejecución de la citada Obra.

Que, mediante Carta Nº 040-2011/CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE-GER, de fecha 21 de Abril del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista, solicita una Ampliación de Plazo Nº 15 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", se ha visto afectada debido a que en el mes de Abril del presente año en diferentes fechas, se han presentado precipitaciones pluviales de fuerte intensidad en la zona donde se desarrolla la obra, lo que no ha permitido ejecutar las diferentes partidas programadas no siendo posible como es lógico cumplir con el cronograma de ejecución de la obra presentado en su oportunidad.

Que, mediante Informe Nº 553-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA, de fecha 26 de Abril del 2011, el Ingeniero Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", hace de conocimiento que la Empresa Contratista, solicita una Ampliación de Plazo Nº 15 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, donde manifiesta lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura  
Tumbes  
Firma: [Firma]

El Gerente Regional de Infraestructura  
Firma: [Firma]



"AÑO DE L CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000133 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 MAY 2011

- El contratista pone de conocimiento que en el mes de Abril se han presentado precipitaciones pluviales de fuerte intensidad en la zona donde se desarrolla la obra, por lo que no ha permitido ejecutar las diferentes partidas programadas.
- Se ha verificado el reporte de precipitaciones en la obra los días 15, 17, 18, 20, se presentaron precipitaciones de fuerte intensidad, siendo necesario esperar la mejora de las condiciones del terreno para continuar con el desarrollo de los trabajos.
- Producto de las últimas precipitaciones suscitadas, se ha producido una sobre saturación del terreno, por lo que con ayuda de una motobomba se ha realizado labores de eliminación de aguas estancadas

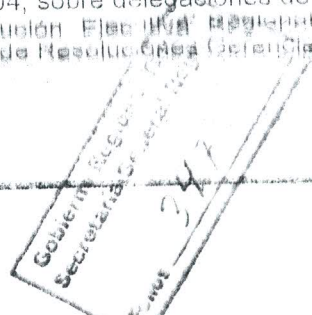
En tal sentido el Inspector de Obra es de la opinión, que es **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 15, por **OCHO (08) DIAS NATURALES**, solicitada por el Contratista, por motivo de las precipitaciones pluviales, teniendo en cuenta que es necesario esperar la mejora de las condiciones del terreno para continuar con el desarrollo de los trabajos.

Que, mediante Informe Nº 371-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Abril del 2011, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del Contratista **CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE**, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación de Plazo Nº 15, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, por causa de caso no atribuibles al Contratista.

Al respecto, el Sub Gerente de Obras indica que el Inspector hace una descripción de la petición del Contratista, que argumenta que las fuertes precipitaciones pluviales acaecidas en la zona donde se desarrolla la obra, lo cual no ha permitido ejecutar las diferentes partidas programadas, logrando saturar el terreno, por lo que con ayuda de una motobomba se han realizado labores de eliminación de aguas estancadas, este hecho ha sido corroborado por el residente de la obra o Inspector mediante asientos del cuaderno de obra, tal como se aprecia en las fotografías adjuntas, concluyendo dicho Sub Gerente de Obras, por la **PROCEDENCIA** de la Ampliación de Plazo Nº 15, cuantificándola en **OCHO (08) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de Plazo Nº 15 por **OCHO (08) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HIL. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA"**, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



GOBIERNO REGIONAL

**Copia fiel del Original**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº **000133-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tec. Adm. II. *Alfredo Sigifredo Peña García*  
Jefe de Tramite Documentario

Tumbes, 05 MAY 2011

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo Nº 15, por OCHO (08) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", plazo que computara a partir del 23 al 30 de Abril del 2011, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada Obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 017-2010/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 15 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA, DEL AA. HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA- TUMBES- II ETAPA", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el 30 de Abril del 2011, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE, al Ingeniero NEPTALI JAVIER CLAVDO ANTON, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Ing. **Gilmer Córdoba Parker**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
246

GOBIERNO REG. TUMBES  
SEC. GRAL. REGIONAL  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
Folios: 346 *cc...*